



ciudad, se disponga lo necesario a fin de que tenga
ejecucion la Ley, en la parte relativa a la Contribucion
decimales, cultivo y ganaderia

La Ciudad acordó: Comisionar a los Señores Presidente,
y D. Manuel Calletero, y D. Estanislao Lebaseur, Regi-
dres, para que propongan medios, a fin de que
no falte fondo en propios

Se vio la Cuenta que produce el fiel del Regimen
de lo producido por arbitrios municipales, desde el
veinte y dos al treinta de Abril, ultimo, resultando
la Cantidad de dos mil novecientos setenta y
siete y treinta an., la Ciudad acordó: quedar
enterada, y que rubricada y sellada dicha cuenta, se
destruya al fiel para que lo viva de comprobante
en la qual delm.

Como que se concluyó
este acuerdo, que firmaron los
Señores Concejales que han con

